

**A** petición del Vecindario honrado de esta Capital y sus Cuarteles, que se ve amenazado por algunos facciosos, que profanando el nombre de la sagrada causa que defendemos, y valiéndose de este pretexto, atentando contra su seguridad y propiedades; y considerando la Junta Suprema de Gobierno, que el verdadero interes del enemigo es fomentar estos mismos desórdenes, siendo sin duda artes suyas promover la desunion, y sembrar el recelo y la desconfianza; ha acordado la Junta Suprema de Gobierno se publique inmediatamente Bando, previniendo á todos los vecinos honrados cabezas de casa de esta Ciudad, que se armen baxo las órdenes del Ayuntamiento, á fin de dispersar con la fuerza toda reunion y corrillos de gentes de esta clase, desarmarlos y aprenderlos: en la inteligencia de que habrá formado un Tribunal permanente, que les impondrá pronta y militarmente el castigo que corresponde á sus excesos.

Igualmente se hace saber al Público, que la Junta Suprema acaba de nombrar al Individuo de la misma D. Joseph Antonio Sombiela, para que entienda en todos los puntos concernientes á bienes de Franceses, y dicte las providencias consiguientes á su embargo y confiscacion. Dado en el Real de Valencia à 7. de Junio de 1808. = El Conde de la Conquista. = M. El Conde de Cervellon. = Vicente Cano Manuel. = D. Vicente Esteve.

*Es copia de su original, que ha sido publicado por Francisco Amorós, Pregonero público, en el dia de su fecha: de que certifico.*

*D. Vicente Esteve.*

